

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE GARA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000370

22 OCT 2014

Callao, 22 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 349 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 21 de Octubre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 162 – 2014 – GRC / GRECyD de fecha 17 de Octubre del 2014 y el Informe N° 15 – 2014 – GRC / GRECyD de fecha 15 de Octubre del 2014, emitidos por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. José Luis Carranza Vivanco, Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 22 de Octubre al 20 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Callao (e) del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Deporte y Recreación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte desde el 22 de Octubre al 20 de Noviembre del presente año, al Sr. Miguel Daniel Lanfranco Dorador, Jefe de la Oficina de Administración de Villas Regionales del Callao (e) del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. José Luis Carranza Vivanco.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)